



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2023/SENAMHI-OA

Lima, 20 de julio de 2023

VISTOS: Los Memorandos Nos. D000419-2023-SENAMHI-DZ1 de fecha 18 de julio de 2023 y D000414-2023-SENAMHI-DZ1 de fecha 14 de julio de 2023, ambos emitidos por el Director Zonal 1; y, el Memorando N° D000165-2023-SENAMHI-UA de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;



Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 18:25:04 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:28:18 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;

Que, mediante documentos del visto, el Director Zonal 1, el Ingeniero Jorge Luis Carranza Valle, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 3,994.00 (Tres mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), a nombre del comisionado Jaime Alberto Pasache Gonzáles, para la adquisición de otros materiales de mantenimiento y la contratación de servicios, para la construcción de dos columnas de concreto armada, para la instalación de reglas limnimétricas complementarias en la HLM Amor, a llevarse a cabo del 24 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI-OA/GG;



Firmado digitalmente por RUIZ
MELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:44:43 -05:00

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N° D000165-2023-SENAMHI-UA de fecha 18 de julio de 2023, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo la adquisición de otros materiales de construcción de mantenimiento y la contratación de los servicios para la construcción de dos columnas de concreto armada, requerido por la Dirección Zonal 1, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo; motivo por el cual, no se ha podido realizar el estudio de mercado y, como consecuencia de ello, la emisión de la orden correspondiente;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que el área usuaria ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la directiva vigente: Anexo N° 1 “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo”, Anexo N° 2 “Términos de referencia”, Anexo N° 7 “Acta de Compromiso”; y, Anexo N° 8, mediante el cual, se indica que en la zona no existen postores debidamente acreditados; en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.4 de la Directiva “Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local...”, siendo conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de “Encargo”; y, teniendo en cuenta que la actividad está programada desde el 24 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001516-2023 de fecha 20 de julio de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 18:25:15 -05:00

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos “a personal de la Institución;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:28:52 -05:00

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 3,994.00 (Tres mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 soles), a nombre del señor **JAIME ALBERTO PASACHE GONZALES**, con DNI N.º 41600646, designado como responsable de administrar el encargo interno, para la adquisición de otros materiales de mantenimiento y la contratación de servicios para la construcción de dos columnas de concreto armada, para la instalación de reglas limnométricas complementarias en la HLM Amor, a llevarse a cabo del 24 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023.



Firma Digital

Firmado digitalmente por RUIZ
MELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:44:51 -05:00

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, Meta 25 “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”; y, Partida Presupuestal:

ITM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
001	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,314.00
002	2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	680.00
		TOTAL	3,994.00

ARTICULO 3.- Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Firma Digital

Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:29:27 -05:00

Regístrese y comuníquese



Firma Digital

Firmado digitalmente por RUIZ
MELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:45:00 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2023 18:25:22 -05:00

LISSBET BERTHA JESUS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 000001516
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 17/07/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - JAIME ALBERTO PASACHE GONZALES - construcción de dos columnas de concreto armado para la instalación de reglas limnimétricas complementarias en la HLM Alamor. DEL 24 AL 28 DE JULIO 2023

FECHA APROBACION : 17/07/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO D000414-2023-DZ1

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--------------------------------------------------------------------------------------	-------

0001 INICIAL	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	3,994.00
0025 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	3,994.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,994.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,994.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,994.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	3,314.00
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,314.00
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,314.00
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,314.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	680.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	680.00
2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	680.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	680.00
TOTAL	3,994.00

0001 REBAJAS	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	-680.00
0025 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	-680.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	-680.00
5 GASTOS CORRIENTES	-680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-680.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	-680.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	-680.00
2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	-680.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	-680.00
TOTAL REBAJAS	-680.00

0001 AMPLIACIONES	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	680.00
0025 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	680.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	680.00
5 GASTOS CORRIENTES	680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	680.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	680.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	680.00
2.3.2.4.2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	680.00
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	680.00
TOTAL AMPLIACIONES	680.00

TOTAL CERTIFICACION	3,994.00
TOTAL NOTA	3,994.00



Firma Digital
Firmado digitalmente por RUIZ
SIFUENTES Isabel FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2023 16:29:09 -05:00